



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-011/24

Corresponde al Expe. N° 1005/19

BAHIA BLANCA, 20 de febrero de 2024

VISTO:

Que la asignatura Gestión de Calidad en el Software se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de quinto año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que la citada asignatura no tiene designado un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que la Ing. Nadia Wainer es Asistente de Docencia con dedicación simple y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la mencionada docente reúne los antecedentes necesarios para cumplir funciones de Asistente de Docencia;

Que por resolución CSU-10942/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2024, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria para la **Ingeniera Nadia WAINER (Leg. 11034)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "**Gestión de Calidad en el Software**" (Cód. 7668) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de marzo y hasta el 10 de mayo de 2024. -

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-011/24

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----